



VISA SIGNATURE

PAGINA: 1/ 3

SUCURSAL: 268 - ALTA GRACIA
 GRUPO: 9743 - SUPERCLUB PAQUETE BLAC
 CUIT: 30 50000845 4
 CART: 01 - 072 - S
 N DE CUENTA: 0945706249
 LIQ.: N319 - 050
 RESUMEN NRO.: 0717217 - 03 - 1 - CR1002
 TITULAR DE CUENTA: LEIBOVICH MATIAS DA

LEIBOVICH MATIAS DA

RUTA PROV 5

1

5186 ALTA GRACIA

PROV CORDOBA

SUC: 268 CAR: 01



CIERRE ACTUAL: 27 Abr 23

VENCIMIENTO	SALDO \$	SALDO U\$S	PAGO MIN.\$	PAGO MIN.U\$S
08 May 23	84.860,73	0,00	4.750,00	---

TNA \$ 77,000 % TEM \$ 6,329 %
 TNA U\$S 0,000 % TEM U\$S 0,000 %

VTO. ANTERIOR	12 Abr 23	SALDO ANTERIOR \$	34.019,60	U\$S	0,00	PROXIMO CIERRE	01 Jun 23
CIERRE ANTERIOR	30 Mar 23	PAGO MIN. ANT. \$	0,00			PROXIMO VTO.	09 Jun 23
LIMITES: COMPRA	U\$S 3.750,00	FINANCIACION	U\$S 3.375,00	ADELANTO(*)	U\$S 750,00	CPRA. CUOTAS	

Cuotas a vencer:
 Mayo/23 \$2.599,00 Junio/23 \$2.599,00 Julio/23 \$0,00 Agosto/23 \$0,00 Setiembre/23 \$0,00 Octubre/23 \$0,00

FECHA	COMPROBANTE	DETALLE DE TRANSACCION	PESOS	DOLARES
		SALDO ANTERIOR	34.019,60	0,00
		SU PAGO EN PESOS	34.019,60-	
06.08.22	758458*	HIPER CHANGOMAS CBA Cuota 09/12	2.599,00	
12.04.23	617101*	MERPAGO*LATRIESTINA	20.540,00	
13.04.23	007680*	NETFLIX	3.304,33	
14.04.23	010316*	CIA SEG LA ME 0000514108861-005-002	11.955,03	
17.04.23	099076*	PROVINCIA SEG 0000010089229-040-000	20.531,52	
17.04.23	099076*	PROVINCIA SEG 0000010089228-040-000	1.176,75	
18.04.23	001721*	BANCO ROELA SIR 000000000029346	8.990,00	
26.04.23	000912*	FABRIC SUSHI	14.510,00	
Tarjeta 2771 Total Consumos de MATIAS DA LEIBOVICH			83.606,63	0,00
27.04.23		IMPUESTO DE SELLOS \$	1.254,10	

SALDO ACTUAL \$ 84.860,73
 PAGO MINIMO \$ 4.750,00

DEBITAREMOS DE SU C.C.00000004415093 LA SUMA DE \$ 84860,73

Plan V: abonando el pago mínimo de \$ 4750,00 usted puede cancelar en cuotas
 fijas su saldo financiable de \$ 80110,73 en:
 3 cuotas de \$ 29063,12 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *
 6 cuotas de \$ 15459,72 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *
 12 cuotas de \$ 8713,33 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *
 24 cuotas de \$ 5447,56 (TNA Fija: 53,000% - TEA: 67,998%) *
 TNA:Tasa Nominal Anual;TEA:Tasa Efectiva Anual;CFTEA:Costo Financ.Total Efectiva Anual
 CFTEA - Ejemplo: cada \$ 1000, su CFTEA será:
 Con IVA: 3 cuotas 86,83%/ 6 cuotas 86,82%/12 cuotas 86,83%/24 cuotas 86,82%
 Sin IVA: 3 cuotas 68,01%/ 6 cuotas 68,00%/12 cuotas 68,01%/24 cuotas 68,00%
 * No incluye Seg.Vida sobre saldo deudor ni IVA sobre intereses.
 Sujeto al límite disponible de la cuenta. Válido para tarjetas en estado normal.
 Cancelación anticipada: Costo 0,000% + IVA. El importe de las cuotas se
 incluirá en el pago mínimo.
 Condiciones vigentes hasta el 8-05-23. Llame al 0800-222-7446
 o ingrese en www.visa.com.ar.

NO RENOVACIÓN DE TARJETAS ADICIONALES: Queremos contarte que, a partir de
 Febrero de 2023, las tarjetas de crédito adicionales que no tengan consumos en
 los últimos 24 meses se darán de baja al momento de la renovación anual. Una
 vez vigentes tus nuevas tarjetas, podrás solicitarla nuevamente a través de
 Online Banking o comunicándote con nosotros al (011) 4345-2400 o desde el
 interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto
 feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo.

Se comunica que a partir de la presente liquidación los saldos registrados por
 consumos en moneda extranjera que no sean cancelados a la fecha de vencimiento
 actual, solo serán financiados en pesos a las tasas vigentes a la fecha de la
 respectiva liquidación y por lo tanto pasarán a formar parte del capital en
 pesos al tipo de cambio de la fecha de vencimiento de cada resumen.

INFORMACION SOBRE IMPUESTO PAIS, RG 4815 (PERCEPCIÓN 35%) y RG 5272 (PERCEPCIÓN
 25%): Si en tu liquidación tenés consumos en dólares y abonás la totalidad de
 los mismos en esta misma moneda (débito en cuenta o pago por ventanilla) UNA
 VEZ CERRADA LA LIQUIDACIÓN Y HASTA EL MISMO DÍA DE SU VENCIMIENTO, no
 corresponde que pagues dichos impuestos que figuran liquidados en tu resumen.
 Al saldo actual en pesos, tenés que descontarle el monto correspondiente a
 ambos impuestos; eso será lo que tenés que abonar en pesos. SI ABONÁS EN
 DÓLARES TUS CONSUMOS EN EL EXTERIOR ANTES DEL CIERRE DE TU LIQUIDACIÓN O EL DÍA
 POSTERIOR AL VENCIMIENTO DE LA MISMA, APLICARÁN EL IMPUESTO PAIS, PERCEPCIÓN

PLAN
V

¿Quiere pagar su resumen en cuotas? Utilice Plan V de Visa

Con Plan V cancele el pago mínimo y abone el saldo hasta en 24 cuotas. Además,
 Ud. tiene la posibilidad de transformar en cuotas los consumos realizados en un
 pago, por ejemplo en restaurantes y espectáculos. Llame al Centro de Atención
 Exclusivo Visa Signature 0800 - 222 - 7446 o ingrese en www.visa.com.ar

TITULAR DE CUENTA LEIBOVICH MATIAS DA

NRO.DE CUENTA 0945706249

RG4815 Y PERCEPCION RG5272.

Los intereses punitivos se devengarán desde el día siguiente a la fecha indicada como "FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL" en el respectivo Resumen de Cuenta y sobre el importe expresado en aquel como "PAGO MINIMO". Estos intereses punitivos serán del orden de hasta el 50% de la tasa de financiación.

No se capitalizarán intereses sobre montos adeudados de periodos anteriores

El pago mínimo está compuesto por el 100% de los intereses, cargos y comisiones del periodo, 4% de saldos adeudados de periodos anteriores, 4% de las compras en 1 pago y en hasta 3 cuotas, 10% de las compras entre 4 y 12 cuotas y 50% de las compras en 13 o más cuotas, el 100% de adelantos de efectivo, 100% de todo saldo que exceda el límite de financiación asignado y 100% del pago mínimo anterior impago. En el caso de tarjetas Business 100% de cuotas de crédito online. **No aplica para Tarjetas Agro y Corporate.**

Tasa de financiación máx. aplicada en presente resumen es de TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos TNA: Tasa Nominal Anual; TEM: Tasa Efectiva Mensual; TEA: Tasa Efectiva Anual; CFTEA: Costo Financiero Total Efectivo Anual. **ADELANTO DE EFECTIVO:** intereses por adelanto en efectivo se calculan desde la fecha de operación hasta fecha de vencimiento actual. TNA 53,000%, TEM 5,271%, TEA 67,937%, CFTEA (con Iva) 86,819% y CFTEA (sin Iva) 67,937% en pesos y TNA 12,000%, TEM 1,000%, TEA 12,680%, CFTEA (con Iva) 15,526% y CFTEA (sin Iva) 12,680% en U\$S. **El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.**

La comisión de renovación anual que se cobre a partir del 01 de mayo de 2022 no tendrá bonificaciones y tendrás que pagar el 100% del precio vigente en ese momento.

"Usted puede solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas".

En Santander queremos ayudarte! Por eso, si tenés alguna consulta o reclamo con respecto a los servicios o productos ofrecidos por el banco, podés chatear con nosotros desde el módulo de Atención por chat que se encuentra en Online Banking o la App, llamarnos al (011) 4345-2400 o desde el interior sin cargo al 0800-999-2400 de lunes a viernes de 8 a 21 horas, excepto feriados, o dirigirte a cualquiera de nuestras sucursales con turno previo.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos y características de los productos y servicios financieros ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp Los consumos en dólares de sus tarjetas de crédito podrán ser cancelados en esa moneda extranjera o en pesos, siendo aplicable como máximo en este caso el tipo de cambio vendedor (aplicable para operaciones efectuadas por ventanilla o a través de medios electrónicos, según corresponda) del momento de cancelación-o día hábil inmediato anterior cuando el pago se efectúe un día inhábil-. Si hubiera pactado el débito automático del resumen de la tarjeta, aplicará el tipo de cambio vendedor para operaciones efectuadas a través de medios electrónicos de pago del cierre del mismo día hábil del pago.

Te informamos que de acuerdo a la Comunicación A 5928 del Banco Central de la República Argentina, el banco debe autoasegurarse o contratar un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente respecto de aquellas compras en cuotas con tarjeta de crédito realizadas a partir del día 01/09/2016. La cobertura contratada o el autoseguro extingue totalmente el monto adeudado por dichas compras en caso de fallecimiento o invalidez total permanente del deudor. Te aclaramos también que el banco no percibe del titular de la tarjeta de crédito ningún tipo de comisión y/o cargo vinculado con el seguro de vida sobre saldo deudor en estos casos. En caso de modificarse la norma mencionada, y en caso de corresponder, el banco te comunicará las modificaciones que pudieren resultar aplicables. Respecto de las compras en cuotas anteriores al día 01/09/2016, te informamos que la norma mencionada no aplica a dichas compras, y el deudor continuará abonando el seguro de vida sobre saldo deudor con relación a las cuotas pendientes de acuerdo a lo pactado oportunamente.

A partir del mes agosto de 2022 la comisión Sorpresa Santander será de \$ 230,00 IVA Incluido (Consumidor Final), el que será debitado de la cuenta o tarjeta de crédito del cliente, según corresponda, el quinto día hábil del mes. En los casos de clientes del segmento individuos titulares de cuenta será requisito previo estar adherido al servicio de resumen online. Conforme a la Resolución N° 9/2004 de la Secretaría de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción, en caso de no aceptar la modificación de la comisión antes mencionada podrá solicitar la baja de Sorpresa Santander sin cargo adicional.

A partir de octubre de 2022, por tener la tarjeta Santander VISA Black de crédito, disfrutarás tus beneficios en aeropuertos con VISA Airport Companion. Para comenzar a disfrutar estos beneficios deberás descargar la aplicación VISA Airport Companion desde el Play Store o la APP Store. Tene en cuenta que podés disfrutar de los beneficios de Priority Pass hasta el 30 de septiembre de 2022. Conoce más beneficios en <https://www.santander.com.ar/banco/online/select/beneficios/viajes>. Podrás optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberás cumplir las obligaciones pendientes a tu cargo. Consulta el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia el inicio de los autos "ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA) C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ MATERIA A CATEGORIZAR", Expte. N° 125156, e invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a

TITULAR DE CUENTA LEIBOVICH MATIAS DA

NRO.DE CUENTA 0945706249

los consumidores a participar del procedimiento o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto al del presente proceso hasta el día 02-01-23, fecha que se establece como límite para dicha presentación y/o denuncia en los presentes actuados, que fueran iniciados por actora, ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS BANCARIOS ARGENTINOS (ACUBA), en representación de la totalidad de los consumidores usuarios de las tarjetas de crédito emitidas por la accionada que hayan realizado el financiamiento de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada, BANCO SANTANDER RIO S.A, con vencimiento de pago previsto entre los días 20 de marzo de 2020 y 30 de abril de 2020. El objeto de la acción es la declaración de ilegalidad y abusividad de la financiación de los saldos deudores de las tarjetas de crédito emitidas por el BANCO SANTANDER RIO S.A, con vencimiento de pago entre los días 20 de marzo del 2020 y el 30 de abril del 2020, y su adecuación a lo prescripto en la comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina; ii) la devolución de las sumas percibidas a cada usuario de tarjeta de crédito, tomadores de la financiación y afectados por la tasa excedente o por conceptos que alega indebidos (Recupero Gtos. Gestión Cobranza y otros) en contravención a esa comunicación del Banco Central, con más los intereses previstos por la normativa de Protección de Usuarios de Servicios Financieros del Banco Central y la aplicación del daño punitivo para cada uno de ellos (arts. 330 incisos 3 y 4 del CPCC; art. 14 inc. c de la ley 25.065; art. 4 y cctes. ley 24.240; art. 1100, 1381, 1385 y cctes. Cód. Civ. y Com; Comunicación "A" 6964 del Banco Central de la República Argentina). Se informa asimismo que todos los usuarios y consumidores alcanzados se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- de expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte.

Novedades sobre las Asistencias en Viajes:

A partir del 1/04/2021 las Tarjetas Santander Visa Black tendrán a AXA Assistance USA Inc. como nuevo prestador del servicio de Asistencia en Viajes, con modificaciones en las condiciones y montos de cobertura. El servicio aplicará en tus viajes internacionales, siempre que hayas abonado los pasajes de ida y vuelta con dichas tarjetas. Conocé las nuevas condiciones y detalles del servicio en www.santander.com.ar y disfrutá de tu próximo viaje de manera segura.

Tasa de interés punitivo pactado sobre saldos impagos máx. aplicada en presente resumen es de TNA 38,500%, TEM 3,270%, TEA 55,414%, CFTEA (con Iva) 72,703% y CFTEA (sin Iva) 55,414% en pesos.

Si la operación se acordó en cuotas, el monto indicado en este resumen (y en el importe del cupón correspondiente) incluye los intereses por financiación conforme a la tasa que el comercio informó al efectuarse la transacción.

Si Usted es Monotributista, el crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sosténimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618.

Los intereses de financiación se calculan desde el Vto. de su resumen anterior.

Le recordamos que el acceso a Super Línea se realizará exclusivamente marcando su documento o cuit y clave (PIN). Sus datos estarán disponibles inmediatamente para que opere automáticamente o con un representante. Si no tiene clave solicítela en cualquier sucursal.

USTED DISPONE DE 30 DIAS DESDE LA RECEPCION PARA CUESTIONAR ESTE RESUMEN